

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

▣ **ORDENANZA 3527/16** ▣

TIGRE, 5 de octubre de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3527/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 20 de septiembre de 2016, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Intervertir la posesión de los predios identificados como Circunscripción III, Sección N, Fracción IIA, parcelas 1A y 39, tomadas por Resoluciones 436/01 y 442/96 bajo el régimen de la Ordenanza 472/64, a los lineamientos de los artículo 1909, 1915 y concordantes del Código Civil y Comercial, con destino a plaza pública.

ARTÍCULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 20 de septiembre de 2016.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3527/16.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

**Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati,
Secretaria de Legal y Técnica.**

DECRETO N° 1423/16